

APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.
DECRETO ALCALDICIO 198 .-

CALBUCO,

15 MAY 2014

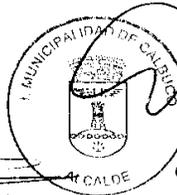
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 2.- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10º, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La necesidad del servicio de arrendar oficinas para ubicar a equipo de profesionales y mejorar el funcionamiento del Desam.
- 5.- Inmobiliaria Arenrusa Ltda cuenta con oficinas disponibles para arriendo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de INMOBILIARIA ARENRUSA LTDA, RUT N° 76.132.376-8, para el arriendo de 3 oficinas para el funcionamiento de equipo de profesionales del Desam, desde el 18 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$3.360.000 líquido, cancelando en forma mensual la suma de \$450.000 líquido.
- 2.- Impútese el gasto a Presupuesto Vigente del Departamento de Salud año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

CSF/LVV/K/V/ERA/PVB/cul
DISTRIBUCIÓN:
2.- Secretaría Municipal
3.- Adquisiciones Desam



Vº Bº FINANZAS